

TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los quince días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltero, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 405 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: KLEVER GEOVANY VALLEJO PRIETO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de KLEVER GEOVANY VALLEJO PRIETO CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 405 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO
CEDENTE


Sr. KLEVER GEOVANY VALLEJO PRIETO
CESIONARIO